EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA FINAL
INVITACIÓN PUBLICA DE MINMA CUANTIA No. MG-SPI-MC-021-2026

OBJETO: " ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III IGLESIA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE ".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PROPONENTE No. 1

PROPONENTE: C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. **NIT:** 900.030.839-5

4.2 CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como experiencia general un mínimo de TRES (3) años, contados a partir de la inscripción en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas, o REGISTRO MERCANTIL para personas naturales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general deberá ser cumplida por cada uno de los consorciados, y que su actividad económica tenga relación con el objeto del contrato.	El proponente C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. sí cumple con el requisito habilitante de experiencia general, ya que acredita 21 años de existencia legal desde su inscripción inicial el 29 de junio de 2005, superando ampliamente el mínimo de tres años exigido; asimismo, su actividad económica principal bajo el código CIIU M7111 (Actividades de arquitectura) junto con su objeto social facultan directamente a la empresa para la elaboración de estudios y proyectos de consultoría, guardando total relación con el diseño Fase III requerido para la Iglesia San Antonio de Gigante.	**CUMPLE**
4.2.1.1 EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en actualización y/o elaboración de estudios y diseños a edificaciones declaradas bienes de interés cultural, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos liquidados, certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, donde al menos uno sea en un Bien de interés cultural del ámbito nacional, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar dicha condición deberán hacerlo de	El proponente adjuntó acreditación MIPYME debidamente diligenciada y firmada tanto por la representante legal de la empresa como también por el contador público quien anexó sus documentos en debida forma, por tal motivo, cumple con la condición de MIPYME Departamental. El proponente anexa como experiencia especifica el siguiente contrato liquidado de estudios y diseños para la intervención y restauración del Templo San Antonio de Gigante siendo un BIC: Contrato: Contrato de obra No. 230 de 2021	**CUMPLE**

conformidad a lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.	Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCION Y RESTAURACION DEL TEMPLO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE- HUILA" Valor del contrato: 299,85 SMMLV 70% de participación = 209,89 SMMLV **>** 25,13 SMMLV equivalente al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	
4.2.1.2 EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en actualización y/o elaboración de estudios y diseños a edificaciones declaradas bienes de interés cultural, mediante la presentación de máximo un (1) contrato liquidado, certificaciones y/o acta de terminación y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, donde al menos uno sea en un Bien de interés cultural del ámbito nacional, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	Proceso limitado a MIPYMES Departamental.	**N.A.**
SOPORTES TÉCNICOS:		
REQUISITOS SOPORTES TÉCNICOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS CUMPLIMIENTO DE CONSULTORÍA. El proponente deberá certificar a través del ANEXO – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONSULTORÍA, que se somete al cumplimiento de las condiciones de entrega de los bienes a suministrar en el municipio de Gigante - Huila, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	Este documento corresponde al Anexo No. 8 (Certificación de Cumplimiento de Condiciones Técnicas), el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado por la representante legal, María Camila Ramos Lozano. Con este anexo, la empresa C&C INGENIERIA E INVERSIONES SAS formaliza bajo firma su compromiso de que los servicios de consultoría a prestar se ajustarán estrictamente a las especificaciones y necesidades técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Gigante. El documento cuenta con una fecha de expedición del 17 de septiembre de 2026, cumpliendo de forma oportuna con los tiempos estipulados para la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

4.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.	Para el caso del proponente C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S., este numeral específico (4.2.3) NO LE APLICA para su habilitación, debido a que la Invitación Pública establece textualmente que es una exigencia exclusiva: "*Si el proponente es persona natural*". Dado que el proponente es una persona jurídica (Sociedad por Acciones Simplificada).	**N. A.**

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA FINAL

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	C & C INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.	**CUMPLE**

Gigante – Huila 22 de septiembre de 2026.

ANDRÉS FELIPE TORRES ROJAS.
Evaluador Capacidad Técnica.